AVISO DE INVITACION PÚBLICA No. ICPIETU-001-2026
PARA SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha: 07 de abril de 2026

La Institución Educativa Técnico Upar, con delegación en materia de contratación mediante Acuerdo expedido por el Consejo Directivo, por el cual se aprueba el Presupuesto de Presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo de Servicios Educativos para la vigencia 2026, el Decreto 1082 de 2015, en ejercicio de la función contractual, publica la presente Invitación.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, se convoca a todas las **VEEDURIAS CIUDADANAS**, para que participen en la etapa pre- contractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de selección y ejerzan el control social.

El sitio para radicar documentos en físico relacionados con el proceso de contratación es: Institución Educativa Técnico Upar, Diagonal 19 No. 23 – 14 barrio fundadores de la ciudad de Valledupar, oficina de Rectoría.

Números de contacto: Teléfono: (605) 5899980

Correo de contacto para el proceso contractual: eeupar@semvalledupar.gov.co, ieupartecnico@hotmail.com

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

- **Entidad:** Institución Educativa Técnico Upar
- **Objeto:** Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores de techo y pared en la sede principal y anexa.
- **Modalidad de selección:** Invitación Pública para cuantías hasta 20 SMMLV.
- **Presupuesto oficial:** $5.325.000 M/CTE
- **Plazo de ejecución:** Diez (10) días calendario.
- **Lugar de ejecución:**
  - Sede principal: Diagonal 19 No. 23 – 14, barrio Fundadores, Valledupar, Cesar.
  - Sede anexa José Antonio Galán: Transversal 24A No. 19A – 4, barrio Fundadores, Valledupar, Cesar.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los ventiladores de techo y pared de la sede principal y anexa de la Institución Educativa Técnico Upar.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3.1 Mantenimiento preventivo
- Limpieza general interna y externa.
- Eliminación de polvo en aspas, rejillas y motor.
- Lubricación de partes móviles.

- Ajuste de tornillería y soportes.
- Revisión de conexiones eléctricas.
- Verificación de funcionamiento.

3.2 Mantenimiento correctivo

- Diagnóstico de fallas.
- Reparación de componentes eléctricos y mecánicos.
- Cambio de piezas defectuosas.
- Reemplazo de bobinas (cuando aplique).
- Pruebas de funcionamiento.

4. PRESUPUESTO OFICIAL. El valor estimado, resultado del estudio de mercado y estudio previos es de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS **($5.325.000,00), IVA incluido**, dicho valor contiene los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar.

Los valores establecidos de acuerdo al tipo de servicio son los siguientes:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Ventilador de techo	68	$45.000	$3.060.000
Ventilador de pared	59	$35.000	$2.065.000
Reemplazo de bobina	2	$100.000	$200.000
TOTAL			**$5.325.000**

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS. Las especificaciones técnicas definidas para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los ventiladores de techo y pared de la sede principal y anexa de la Institución Educativa Técnico Upar, se elaboraron teniendo en cuenta las condiciones actuales de los ventiladores. El proponente deberá ofertar las siguientes actividades:

Mantenimiento Preventivo:

- Limpieza general interna y externa.
- Eliminación de polvo en aspas, rejillas y motor.
- Lubricación de partes móviles.
- Ajuste de tornillería y soportes.
- Revisión de conexiones eléctricas.
- Verificación de funcionamiento.

Mantenimiento Correctivo:

- Diagnóstico de fallas.
- Reparación de motores (reemplazo de bobina).
- Cambio de piezas defectuosas (cables, interruptores, rodamientos, aspas, entre otros.).
- Corrección de fallas eléctricas.

6. PARTICIPANTES: La contratación de la necesidad descrita en el presente documento, deberá realizarse con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ofrecer y realizar las actividades, las cuales deberán ser ejecutados bajo los parámetros establecidos en el contrato.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1 Capacidad jurídica. El proponente deberá presentar:

- Copia de cédula (persona natural) o certificado de existencia y representación legal (persona jurídica).
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Cámara de Comercio (si aplica)
- Certificación de no inhabilidades ni incompatibilidades.

7.2 Capacidad técnica (experiencia). El proponente deberá acreditar:

- Mínimo un (1) contrato ejecutado relacionado con mantenimiento eléctrico, electromecánico o de ventiladores.
- O Certificación que incluya objeto, valor y cumplimiento.

7.3 Capacidad financiera

Para el presente proceso, bastará con:

- Propuesta económica firmada.

7.4 Requisitos adicionales

- Certificación de afiliación a seguridad social (si aplica).

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

8.1. Criterios: Se seleccionará la oferta más favorable con base en lo siguiente:

Evaluación económica (40 puntos)

Se asignarán **40 puntos a la oferta con menor precio**. Las demás ofertas recibirán puntaje proporcional según la fórmula:

Puntaje = (Oferta más baja / Oferta evaluada) × 100

Evaluación Técnica:

- Experiencia: se otorgará **40 puntos** al proponente que demuestre su idoneidad con soportes de mínimo Una (1) certificaciones o contratos con experiencia en mantenimiento de ventiladores o equipos eléctricos

Capacidad Jurídica:

Cumplimiento de los requisitos habilitantes: **20 puntos**, que se otorgarán al proponente que adjunte a la propuesta los documentos solicitados

8.2 Reglas de desempate. En caso de empate:

- Se selecciona quien acredite mayor experiencia.

9. CAUSALES DE RECHAZO. Serán causales de rechazo:

- No cumplir con requisitos habilitantes.
- Superar el presupuesto oficial.
- No firmar la oferta.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Del contratista

- Ejecutar el objeto contratado
- Garantizar calidad del servicio
- Utilizar personal capacitado
- Cumplir normas de seguridad industrial
- Responder por daños ocasionados
- Entregar informe final

la institución

- Facilitar acceso a las instalaciones
- Supervisar el contrato
- Efectuar los pagos oportunamente.

11. FORMA DE PAGO. La institución cancelará el valor del contrato:

- Contra entrega final del servicio.
- Previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
- Presentación de factura o documento equivalente.
- Informe detallado de las actividades realizadas.

12. GARANTÍAS

Para la modalidad por cuantía hasta 20 SMMLV, acorde al Reglamento Interno de Contratación, la institución podrá no exigirse póliza; sin embargo, ae exigirá garantía de calidad del servicio mínimo de tres (3) meses.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha
Publicación oferta	07 de abril
Cierre	08 de abril
Evaluación	09 de abril
Publicación de resultados	09 de abril
Aceptación de oferta	09 de abril
Suscripción del contrato y acta de inicio	10 de abril

15. RECEPCION DE OFERTAS

Se recibirán las propuestas en sobre sellado en las oficinas de Rectoría de la Institución educativa Técnico Upar, o remitidas al correo electrónico eeupar@semvalledupar.gov.co o ieupartecnico@hotmail.com, dichas propuestas serán abiertas el 09 de abril de 2026 para la respectiva evaluación, selección y adjudicación del contrato.

16. **DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE SELECCIONADO.** Una vez seleccionado el proponente, deberá aportar los siguientes documentos para la firma del contrato:

    - Antecedentes: Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Redam, antecedentes delitos sexuales contra menores de edad, registro de medidas correctivas y antecedentes Judiciales de la Policía Nacional.
    - Certificación bancaria.
    - Formato único hoja de vida de la Función Pública.

17. **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** Una vez cumplido lo anterior, se suscribirá el correspondiente contrato. Los demás requisitos del Contratista serán contemplados en el contrato a suscribir previo compromiso o acuerdo entre las partes. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista.

Cordialmente,

PABLO CELESTINO TORRES DAZA
Rector

Elaboró: Auri Estela Gámez - Profesional Universitario
Archivado en: Carpeta Contrato